

RESOLUCIÓN N° 269-SDCDyFP-2025.-
San Luis, 04 de agosto de 2025.-

VISTO:

El EXD-0000-7290887/25, y;

CONSIDERANDO:

Que, en act. NOTEDU 3547082/25, obra nota por las cuales el Instituto de Formación Docente Continua- San Luis, solicita aval ministerial para el Proyecto de Capacitación: “De la literatura segura a la literatura que incomoda: hacia una educación literaria integral en la escuela (From safe to uncomfortable literature: towards an integral literary education at school)”, de modalidad semipresencial. La misma se realizará durante el mes de septiembre del corriente año, a desarrollarse en el IFDC- SL y la plataforma del mismo. Dicho proyecto tiene una duración total de 20 (veinte) horas reloj, siendo estas 30 (treinta) horas cátedra., distribuidas en: Horas presenciales 14 (catorce) horas reloj correspondiendo a 21(veintiún) horas cátedra y no presenciales 6 (seis) horas reloj, 9 (nueve) horas cátedra;

Que, en act. NOTEDU 3547082/25, obra en adjunto formulario ANEXO II con especificaciones del Proyecto;

Que, en act. NOTEDU 3547082/25, obra en adjunto C.V de los capacitadores;

Que, los objetivos generales del proyecto consisten en: Diferenciar entre literatura auténtica y pseudoliteratura o literatura de consumo masivo, reconociendo las características distintivas de cada una y su impacto en la formación lectora de los estudiantes. Reflexionar sobre la importancia de una educación literaria integral, que incluya enfoques amplios y críticos más allá del canon tradicional, para enriquecer la experiencia lectora en el aula. Brindar herramientas teóricas y prácticas para que los docentes desarrollen criterios sólidos de selección de textos, considerando la calidad literaria, la diversidad de géneros y las necesidades de sus estudiantes. Analizar los distintos géneros editoriales disponibles en la literatura infantil y juvenil, valorando su potencial pedagógico y el rol del docente como mediador en el proceso de acceso a la lectura;

Que, los destinatarios son Docentes de lengua-cultura extranjera-inglés del SEP y estudiantes avanzados del Profesorado de Inglés;

Que, en act. IEVEDU 3551724/25, obra informe técnico de la Subdirección de Capacitación Docente y Formación Profesional determinando que corresponde emitir resolución de aval para la valoración correspondiente conforme el Decreto N° 3548-ME-2019, apartado “Antecedentes de desarrollo profesional”, ítem “Ñ” o normativa que en su futuro lo reemplace;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA SUBDIRECTORA CAPACITACIÓN DOCENTE Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Avalar la propuesta de Proyecto de Capacitación: “De la literatura segura a la literatura que incomoda: hacia una educación literaria integral en la escuela (From safe to uncomfortable literature: towards an integral literary education at school)”, de modalidad semipresencial. La misma se realizará durante el mes de septiembre del corriente año, a desarrollarse en el IFDC- SL y la plataforma del mismo. Dicho proyecto tiene una duración total de 20 (veinte) horas reloj, siendo estas 30 (treinta) horas cátedra., distribuidas en: Horas presenciales 14 (catorce) horas reloj correspondiendo a 21(veintiún) horas cátedra y no presenciales 6 (seis) horas reloj, 9 (nueve) horas cátedra. -
- Art. 2°.-** Disponer que los docentes que acrediten la aprobación en la capacitación mencionada y avalada en el Art. 1° de la presente resolución, reciban el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548-ME-2019, ítem “Ñ” o normativa que en su futuro lo reemplace. –
- Art. 3°.-** Establecer que es requisito para obtener el aval y/o certificación ministerial garantizar la gratuidad de la oferta estatal de capacitación. -
- Art. 4°.-** Hacer saber a, Dirección Escolaridad Obligatoria, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III, Junta de Clasificación Docente Región IV y V, y al el Instituto de Formación Docente Continua- San Luis. -
- Art. 5°.-** Comunicar y archivar. -

Mgtr. Silvia Irastorza
Subdirectora Capacitación Docente y Formación Profesional
Dirección Educación Superior y Capacitación Docente